



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
EJÉRCITO NACIONAL No. 223  
COL. ANÁHUAC  
DELEG. MIGUEL HIDALGO  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320  
MÉXICO

Hoja 1	De 2	IMPORTACIÓN <input type="checkbox"/>
		DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/>
AUTORIZACIÓN No.	50441	EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/>
		DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/>
VIGENCIA	18-feb.-23	REEXPORTACIÓN <input type="checkbox"/>
		DEFINITIVA <input checked="" type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/>

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

FDS FASHION DISTRIBUTION

TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

MONCLER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

## MARCO JURÍDICO

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

## OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN

COMERCIAL

NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA		DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO		CANTIDAD: NÚMERO DE ESPECIMENES PESO O PIEZAS
1 MAPACHE <i>Procyon lotor</i>		ABRIGOS		10 PIEZAS
PAÍS DE ORIGEN CANADÁ	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA	
2 COYOTE <i>Canis latrans</i>		CHAMARRAS		19 PIEZAS
PAÍS DE ORIGEN CANADÁ	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA	
3 ZORRO ARTICO <i>Vulpes lagopus</i>		ABRIGOS		6 PIEZAS
PAÍS DE ORIGEN FINLANDIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA	
4 ZORRO ARTICO <i>Vulpes lagopus</i>		CHAMARRAS		10 PIEZAS
PAÍS DE ORIGEN FINLANDIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA	
5 ALPACA <i>Lama pacos</i>		PULLOVERS		4 PIEZAS
PAÍS DE ORIGEN PERÚ	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA	

## CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.

## ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE  
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

EL DIRECTOR GENERAL  
B.I.B. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

FIRMA



Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

SELLO OFICIAL

Ciudad de México

18-ago-22

LUGAR

FECHA

AUTORIZACIÓN No. 50441

09/LA-0660/08/22  
HMP/MAC/TEHS

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Ciudad Hidalgo, Chiapas	Manzanillo, Colima.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.	Ensenada, Baja California.	Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Ciudad Juárez Chihuahua
Silao, Guanajuato.	Cancún, Quintana Roo.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Ver.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.	Colombia, Nuevo León	Progresa, Yucatán.
Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García Hermosillo, Sonora.			Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas			



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
EJÉRCITO NACIONAL No. 223  
COL. ANÁHUAC  
DELEG. MIGUEL HIDALGO  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320  
MÉXICO

Hoja 2	De 2	AUTORIZACIÓN No. <b>50441</b>	IMPORTACIÓN <input type="checkbox"/>
VIGENCIA 18-feb.-23			DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/>
EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/>		DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/>	
REEXPORTACIÓN <input type="checkbox"/>		DEFINITIVA <input checked="" type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/>	

6 PERRO MAPACHE <i>Nyctereutes procyonoides</i>	CHAQUETONES	2 PIEZAS	
PAÍS DE ORIGEN FINLANDIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA
7 ZORRO ROJO <i>Vulpes vulpes</i>	GORROS	6 PIEZAS	
PAÍS DE ORIGEN FINLANDIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA
8 ZORRO ARTICO <i>Vulpes lagopus</i>	CHALECOS	18 PIEZAS	
PAÍS DE ORIGEN FINLANDIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA
9 XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
10			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
11			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
12			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
13			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE  
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.



EL C. DIRECTOR GENERAL  
BIÓL. ROBERTO AVÍA CARLÍN

*[Firma]*

Secretaría de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales

Ciudad de México

18-ago-22

LUGAR

FECHA

FIRMA

SELLO OFICIAL

AUTORIZACIÓN No. 50441

09/LA-0660/08/22  
HMF-MASCH/HS

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aviación Civil							
Aviación Civil		Aviación Civil		Aviación Civil		Aviación Civil	
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Ciudad Hidalgo, Chiapas	Manzanillo, Colima.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.	Ensenada, Baja California.	Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Ciudad Juárez Chihuahua
Silao, Guanajuato.	Cancún, Quintana Roo.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Ver.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.	Colombia, Nuevo León	Progreso, Yucatán.
Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.		Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas				